



# Resolución Jefatural

Lima, 04 OCT 2021

N° 274 - 2021-INDECI

**VISTO:** El Memorandum N° 373-2021-INDECI de fecha 04 de octubre de 2021;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 239-2021-INDECI de fecha 14 de setiembre de 2021, se designó al señor Dr. Ing. Jorge Luis Chavez Cresta como Asesor Externo Ad Honorem del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para efectos de que asesore a la Jefatura del INDECI con la finalidad de cumplir de manera eficiente con las funciones y atribuciones institucionales;

Que, mediante documento del visto, la Secretaría General comunica la renuncia presentada por el señor Dr. Ing. Jorge Luis Chavez Cresta, al cargo de asesor externo del Instituto Nacional de Defensa Civil;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

Con la visación del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Resolución Jefatural N° 274 - 2021-INDECI

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Dr. Ing. Jorge Luis Chavez Cresta al cargo de Asesor Externo Ad Honorem del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet del INDECI.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
**Carlos Manuel Yañez Lazo**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil